



Sistema de Datos Personales

Fecha de elaboración	día	mes	año
	14	06	2024
Sujeto Obligado:	Secretaría de Salud		
Organismo Público Desconcentrado o Descentralizado	Servicios de Salud de Veracruz		
Unidad Administrativa	Dirección de Salud Pública/ Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades/Depto. Control de Enfermedades Transmisibles		
Responsable del Sistema de Datos Personales.	Jessica Kristal Ríos Mercadante		
Acuerdo de creación de sistema de datos personales			
Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	<p>Programa Estatal de Eliminación de la Hepatitis C. Base de datos automatizada (plataformas tecnológicas) que contiene datos personales generales: nombre, domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, edad, escolaridad, ocupación, género. Adicionalmente, se recaban datos sensibles como: estado de salud, expediente clínico, descripción de sintomatología, detección de enfermedades, resultado de pruebas rápidas de laboratorio.</p>		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Plaza Macuitépetl, Morelos 76, local 17,
Zona Centro. CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 817 3321

uaip@ssaver.gob.mx

www.ssaver.gob.mx/transparencia



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



<p>Finalidad o finalidades del tratamiento.</p>	<p>a) Brindar control y seguimiento mensual de los casos reactivos al virus de la Hepatitis C, b) Estudio de los contactos, c) Evaluación del programa, d) Implementación de estrategias en el manejo de casos. De manera adicional: a) Acreditar el número de personas que se encuentran en tratamiento. b) Elaboración de informes estadísticos epidemiológicos.</p> <p>Derechos ARCO Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible vía Plataforma Nacional Transparencia en http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, o por correo electrónico uaip@ssaver.gob.mx, la que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;• Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;• De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;• La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;• La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,• Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. <p>En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de</p>
--	--



	<p>acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio. La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.</p>
Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<ul style="list-style-type: none">• El motivo por el cual se realiza la recolección de datos es con la finalidad de poder dar seguimiento a los casos detectados y su vinculación a las unidades de atención.• La obtención de datos personales dentro de la oficina del Programa de Eliminación del Virus de la Hepatitis C, objetivo conformar bases de datos digitales de las personas detectadas a través de prueba rápida de VHC que acuden a las unidades de salud de primer nivel de atención del Estado o a los 5 Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de transmisión Sexual (CAPASITS), para con ello dar seguimiento epidemiológico, tratamiento y control de estos casos.• La información es obtenida de los pacientes que acuden a los centros de salud, esta es recolectada en formatos primarios institucionales para brindar cada una de las atenciones, en este caso (formatos de detecciones y hoja diaria de detecciones, con consentimiento informado) así mismo es capturada en la plataforma oficial (Sistema de Información Básica en Salud) en las mismas unidades y/o a nivel jurisdiccional. Los usuarios y contraseñas que se utilizan para el ingreso a esta plataforma son de uso personal, privado y confidencial, y asignadas a los responsables jurisdiccionales del Programa y directivos de las unidades de salud, haciendo referencia a la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Artículo 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• El Programa de VHC, trabaja en coordinación con el Centro Nacional para la prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA), Personal Estatal, Responsables jurisdiccionales y Personal Médico de los CAPASITS, Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Veracruz que diagnostican y otorgan tratamiento a este padecimiento, y solicita el expediente clínico, se la da seguimiento y posteriormente se capture en el Registro Nacional de casos de VHC y posteriormente el mismo en la Plataforma AAMATES.• La actualización de los datos va a depender de la evolución de la enfermedad y la recurrencia del padecimiento.



Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Arq. Ana Cecilia Victoria Sánchez Responsable Estatal del Programa de Eliminación del Virus de la Hepatitis C y VIH, sida e ITS Departamento de Control de Enfermedades Transmisibles.
Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (Censida). Nacional. Para Evaluación del programa Dirección General de Epidemiología (DGE) Nacional. Para Evaluación del programa. Instituto Mexicano del Seguro Social, régimen ordinario y Bienestar. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es: NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual NOM017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
Modo de interrelación de la información registrada.	11 Jurisdicciones Sanitarias, 5 CAPASITS, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y demás hospitales que cuenten con banco de sangre. Laboratorio Estatal de Salud Pública.
Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228)817-3321 web.ssaver.gob.mx/transparencia , uaip@ssaver.gob.mx .
El tiempo de conservación de los datos.	En conformidad con la NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, apartado 5. Generalidades punto 5.4 por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico.
El nivel de seguridad.	Alto
Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	Violación a la Red Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz-SESVER- Fecha de ocurrencia: 25 de mayo del 2022 Fecha de detección: 25 de mayo del 2022 Fecha de atención: 1º de junio del 2022